Han sido publicadas en el BOAM de 30 de diciembre de 2011, por Resolución de 23 de diciembre de 2011 de la Directora General de Relaciones Laborales, las bases reguladoras para el año 2012 de las ayudas de acción social aprobadas por la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Anexo I: Bases comunes, de obligado cumplimiento para todas las ayudas.

Anexo II: Bases de las Ayudas Asistenciales.

Anexo III: Bases de la Ayuda de Educación Infantil.

Anexo IV: Bases de la Ayuda para Tratamiento Psicológico.

Anexo V: Bases de la Ayuda por Gastos de Adopción.

Anexo VI: Bases de la Ayuda de Estudios para la Formación del Personal.

Anexo VII: Bases de la Ayuda de Estudios para la formación de los Hijos.

Anexo VIII: Bases de la Ayuda de Comedor Escolar para Hijos de 3 a 16 años.

Anexo IX: Bases de la Ayuda a la Promoción Interna del Personal.

Anexo X: Bases de la Ayuda por Discapacidad Física, Intelectual o Sensorial.

Anexo XI: Bases de la Ayuda por Discapacidad de Ascendientes a cargo.

Documento con las Bases de Acción Social 2012